



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR**

Resolución N° 331 del 10 de mayo de 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA N° LIC1075-2022"**

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, requiere celebrar un contrato para: **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CIERRE A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE A LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZULIA-SZH 1602 Y ALGODONAL-SZH 1605-CUENCA RÍO ALGODONAL". Y/O REUNIONES QUE DESARROLLA LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.**, de conformidad en lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la entidad y en atención que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual el cual supera la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de LICITACIÓN PÚBLICA, la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que, los fundamentos jurídicos que soportan la presente contratación, por la modalidad de licitación pública, conforme al numeral 1º Del artículo 2º De la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por el funcionario responsable del proyecto, definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de: **QUINIENTOS**

Resolución N° 331 del 10 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC1075-2022"

OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$580.000.000), de la siguiente manera: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, subordinados al rubro 1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900.2022-VII.10.A.2-032 - 20 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción y **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, subordinados a los rubros 1700- 2.3.2.02.02.008.3203.0900. 2022-I.1.A.1-001-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Según Certificados de Disponibilidades Presupuestales:

C.D.P.	VALOR Y RUBROS
1283 del 18/04/2022	\$400.000.000 1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900.2022-VII.10.A.2-032 - 20 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción
1284 del 18/04/2022	\$180.000.000 1700- 2.3.2.02.02.008.3203.0900. 2022-I.1.A.1-001-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Incluido el IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que se debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste.

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP 2, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos del proceso de Licitación Pública N° LIC1075-2022, desde el 25 de marzo de 2022.

Que, una vez agotado el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la licitación Pública N° LIC1075-2022, de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron observaciones al mentado proceso contractual a través de la plataforma SECOP 2.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública N° LIC1075-2022, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplimiento para el presente proceso de selección.

Resolución N° 331 del 10 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC1075-2022"

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública N° LIC1075-2022, cuyo objeto es: : SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CIERRE A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE A LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZULIA-SZH 1602 Y ALGODONAL-SZH 1605-CUENCA RÍO ALGODONAL". Y/O REUNIONES QUE DESARROLLA LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN., De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Corporación cuenta con la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$580.000.000)**, de la siguiente manera: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, subordinados al rubro 1700 – 2.3.2.02.02.008.3299.0900.2022-VII.10.A.2-032 – 20 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción y **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, subordinados a los rubros 1700- 2.3.2.02.02.008.3203.0900. 2022-I.1.A.1-001-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Según Certificados de Disponibilidades Presupuestales:

C.D.P.	VALOR Y RUBROS
1283 del 18/04/2022	\$400.000.000 1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900.2022-VII.10.A.2-032 - 20 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción
1284 del 18/04/2022	\$180.000.000 1700- 2.3.2.02.02.008.3203.0900. 2022-I.1.A.1-001-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Incluido el IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que se debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste.

Parágrafo 2: CORPONOR pagará al contratista el valor del contrato por evento suministrado, en actas parciales, previa presentación del informe, certificación por parte de los supervisores del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y las respectivas actas parciales.

Resolución N° 331 del 10 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC1075-2022"

Parágrafo 3: CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Parágrafo 4: Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

Parágrafo 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de Corponor).

ARTICULO SEGUNDO: Disponer el siguiente cronograma para el Proceso Contractual de Licitación Pública N° LIC1075-2022:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO LICITATORIO Y PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA 10/05/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AUDIENCIA DE ALCANCE Y ACLARACION DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	HASTA 11/05/2022 HASTA 10:00	DESPACHO DEL ORDENADOR DEL GASTO Y/O DIRECCIÓN WEB DONDE SE INDIQUE
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	HASTA 11/05/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	HASTA 12/05/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA 13/05/2022 HASTA 19:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	HASTA 19/05/2022 HASTA 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Resolución N° 331 del 10 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC1075-2022"

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA 20/05/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECIBO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA 27/05/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA 02/06/2022 HASTA 12:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO	HASTA 02/06/2022 HASTA 12:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	HASTA 02/06/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO	HASTA 03/06/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	HASTA 03/06/2022 HASTA 18:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Parágrafo: : En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EL pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas Web del Portal Único de contratación SECOP 2. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y solicitarse a través del correo procesoscontractuales@corpoor.gov.co y/o en la Secretaría General-Área de Contratación de CORPONOR, ubicada en la Calle 13 No. 3E-278 Barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar las veedurías ciudadanas, asaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y utilidad común, para que realicen control social sobre el proceso de Licitación Pública N° LIC1075-2022. Para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Resolución N° 331 del 10 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC1075-2022"

ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de Licitación Pública N° LIC1075-2022, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas, en igualdad de condiciones y con observancia de los postulados que rigen la contratación pública, el cual estará integrado por:

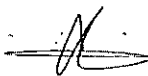
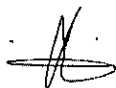
- JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA - Asesor Financiero Externo del Área de Secretaria General – Oficina de Contratación.
- EYDER ALFONSO RODRÍGUEZ – Asesor Jurídico Externo del Área de Secretaria General – Oficina de Contratación.
- JEAN CARLOS QUIÑONES - Asesor de Almacén.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los Diez (10) día del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			